



Municipalidad Distrital de Sachaca

PLAZA BOLOGNESI 114

FAX 284739
AREQUIPA

ORDENANZA DISTRITAL N° 008-2008-MDS

Sachaca, 09 de Abril del 2008

POR CUANTO:

Vistos: en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Enero del 2008, el Informe N° 041-2008-DAT-MDS del encargado de la División de Administración Tributaria por el cual presenta la escala de Multas Administrativas 2008

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son órganos de gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo establecido en el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 191 de la Constitución Política

Que la Ley 27972, en su artículo 40 dispone que las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. La Ordenanza tiene rango de ley de conformidad con lo previsto por el artículo 200 inciso 4 de la Carta Magna

Por lo expuesto y estando a las consideraciones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 9 numeral 8 y el Artículo 20 numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Sesión de Concejo de fecha 30 de Enero del año 2008 por Unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero: Modificar el Numeral 2.1.1. de la Ordenanza Distrital No. 004-2004-MDS, que aprobó el Cuadro de Multas por Infracciones Cometidas, en el siguiente sentido:

	DESCRIPCION	U.T.T. %	MONTO S/	ACCION ACCESORIA
2.1.1	Por apertura de establecimiento sin contar con Licencia o Autorización de Funcionamiento, según a los siguientes giros:			
2.1.1.1	Botillería	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.2	Casino o juegos de azar	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.3	Discoteca	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.4	Grifo o estación de servicios	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.5	Hoteles, hostales, hospedaje, centros de rehabilitación, asilo, etc.	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.6	Lavadero de zanahorias, hortalizas o verduras de cualquier tipo	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.7	Balanza electrónica	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.8	Nigth club, boîte, etc.	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.9	Industria en general	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.10	Video Pub	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.11	Sala de masajes, casa de citas y similares	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.12	Beneficio de aves, porcinos, vacunos, etc.	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.13	Elaboración de productos pirotécnicos	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.14	Alquiler de maquinaria y equipo pesado	100.00	3,500.00	CLAUSURA
2.1.1.15	Talleres en general	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.16	Biliar	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.17	Colegios, Academias, CEO, etc.	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.18	Curtiembre	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.19	Restaurant, Picantería, Chicharronería, Cevichería o similares	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.20	Taller de mantenimiento, reparación o depósito de vehículos	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.21	Taller de reparación de electrodomésticos	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.22	Venta de repuestos automotrices, llantas, lubricantes, baterías, etc.	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.23	Tienda para venta de pinturas, material eléctrico o electrónico	50.00	1,750.00	CLAUSURA



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

PLAZA BOLOGNESI 114

FAX 284739

AREQUIPA

2.1.1.24	Velatorio	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.25	Venta de abonos, insecticidas, alimentos balanceados, etc.	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.26	Venta de vehículos	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.27	Consultorio médico, guardería, laboratorio, clínica, etc.	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.28	Reciclaje de productos (botellas, papel, etc.)	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.29	Agencias Bancarias o Financieras	50.00	1,750.00	CLAUSURA
2.1.1.30	Venta de productos lácteos	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.31	Bibero, venta de flores, etc.	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.32	Cabinas de Internet, Locutorio, etc.	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.33	Farmacia o Botica	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.34	Ferretería, venta de materiales de construcción o acabados para el hogar	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.35	Mueblería, tapicería y similares	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.36	Oficina administrativa	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.37	Panadería	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.38	Minimarket, Tienda de Abarrotes, Bodega, Emporio, etc.	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.39	Salón de Belleza, Peluquería, Gimnasio, Spa, Sauna y similares	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.40	Bazar, Librería, Fotocopias y afines	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.41	Otros giros	10.00	350.00	CLAUSURA
2.1.1.42	Kiosco o Snack	5.00	175.00	CLAUSURA

Artículo Segundo: Modificar el Numeral 2.1.2. de la Ordenanza Distrital No. 004-2004-MDS, que aprobó el Cuadro de Multas por Infracciones Cometidas, en el siguiente sentido:

	DESCRIPCIÓN	U.I.T. %	MONTO S/.	ACCIÓN ACCESORIA
2.1.2.	Por no presentar la Declaración Jurada de Permanencia en el Giro de la Licencia de Funcionamiento dentro del plazo establecido, cuando corresponda de acuerdo a Ley	5.00	175.00	

Artículo Tercero: Modificar el Numeral 2.1.3. de la Ordenanza Distrital No. 004-2004-MDS, que aprobó el Cuadro de Multas por Infracciones Cometidas, en el siguiente sentido:

	DESCRIPCIÓN	U.I.T. %	MONTO S/.	ACCIÓN ACCESORIA
2.1.3.	Por ampliar o cambiar de giro sin la Autorización o Licencia de Funcionamiento respectiva.	15.00	525.00	Clausura Transitoria hasta 60 días

Regístrese, Publíquese y complase.



Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Ing. Alejandro Carpio Valencia
ALCALDE